

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntimos de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto, se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 1 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 13.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia regresaron en la tarde de ayer del Real Sitio de Aranjuez a esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.665.

Núm. 1.478.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ramón Romasanta y Pérez, vecino de Córdoba, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 27 de Mayo anterior, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *El Chubasco*, de mineral de hierro, sita en término de Córdoba y paraje llamado *Arroyo de Morales*; lindando por el Sur, con terreno de la huerta de las Antas, y por los demás rumbos con los de la hacienda de Morales, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra sobre un crestón situado en la huerta de las Antas, junto al arroyo llamado de Morales y distante de dicho arroyo 10 metros en dirección Norte 25° Este del referido mojón, cuyo arroyo en el punto de relación tiene una toma de agua; desde el punto de partida se medirán 25 metros, dirección Este 19° Norte, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda 300 metros, dirección Norte 19° Oeste; de segunda a tercera se medirán 200 metros, dirección Oeste 19° Sur; de tercera a cuarta 300 metros Sur 19° Este, y de cuarta al punto de partida 195 metros dirección Este, 19° Norte, con lo que queda cerrado el perímetro de las seis pertenencias pedidas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 6 de Junio de 1889.

El Gobernador,
José de Heredia.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Núm. 1.418.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1889, presidida por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga, para examinar los expedientes del concurso del mes de Abril último y de la ordinaria del mismo día.

Quedar enterado de que terminado el plazo del concurso el día 11, a las cuatro de la tarde, se pasaron a informe del Sr. Inspector los expedientes presentados, y se mandó al Rectorado un duplicado del índice de todos los Maestros y Maestras cuyos documentos se han recibido dentro del término de convocatoria.

Acordó excluir del concurso único a dos aspirantes a la plaza de Auxiliar de la primera Escuela elemental de niños de Hinojosa del Duque, que no justifican poseer título de Maestro, y comunicarlo a los interesados por conducto de la Junta de Instrucción pública de Cádiz.

Hacer la clasificación, por orden de mérito, de los aspirantes admitidos, con arreglo a las disposiciones vigentes, en la siguiente forma:

Concurso de ascenso.—Primera Escuela elemental de niñas de Fuente Obajuna, dotada con 1.100 pesetas.—Núm. 1.º, y propuesto para ella, Don

Francisco Cepillo, Maestro elemental, que sirve en propiedad la Escuela de niños de Alfacar, provincia de Granada, con 825 pesetas, acreditando de servicios 27 años, un mes y 16 días.—Número 2.º, Doña María de los Dolores Buzón, con título elemental, Maestra de la Escuela de Nueva Carteya, dotada con 825 pesetas, y 20 años y 24 días de servicios.—Número 3.º, Doña María Antonia León, Maestra elemental titular de la Escuela de Añora, con 825 pesetas, que justifica 16 años, seis meses y 26 días de servicios.—Número 4.º, Doña Antonia Rodríguez, con título superior, Maestra de la Escuela de Cuevas de Becerro, provincia de Málaga, 825 pesetas de dotación, y 16 años, cuatro meses y 16 días de servicios; y Número 5.º, Doña Dolores Fariño, Maestra con título superior que sirve una plaza de Auxiliar de la Escuela pública de Cádiz, dotada con 825 pesetas, llevando de servicios seis años, diez meses y 15 días.

Escuela de párvulos de Carcabuey, dotada con 1.100 pesetas.—Propuesta para ella la única aspirante Doña Jacoba Bagredo, Maestra superior, que sirve a virtud de oposición la Escuela de párvulos de Gurmil de Frán, provincia de Burgos, con 825 pesetas, acreditando de servicios tres años, ocho meses y 9 días.

Concurso único, Auxiliar de la primera Escuela elemental de niños de Hinojosa del Duque, con 550 pesetas.—Número 1.º, y propuesto para ella, D. Agustín López lamas, Maestro superior que sirve la Escuela incompleta de Fuente la Lanza, con 275 pesetas, y tres oposiciones aprobadas.—Número 2.º D. Lázaro Inavente, Maestro superior, que acredita 15 años en Escuela privada, y un año, once meses y doce días, como interino en una pública de Hinojosa, y sus oposiciones aprobadas.—Número 3.º D. Julián Rayo, que desempeña tres días, a virtud de concurso, la plaza de Auxiliar de la Escuela de Cañete de las Torres, con 412,50 pesetas, y tiene certificado de haber hecho el depósito para el título elemental. Número 4.º, D. Ildefonso Moreno, Maestro elemental é interino de la plaza que solicita.—Número 5.º, D. José Caballero, con certificado de tener hecho el depósito para el título elemental; y Número 6.º, D. Pedro Martínez, con igual certificado que el anterior.

sito para el título elemental. Número 4.º, D. Ildefonso Moreno, Maestro elemental é interino de la plaza que solicita.—Número 5.º, D. José Caballero, con certificado de tener hecho el depósito para el título elemental; y Número 6.º, D. Pedro Martínez, con igual certificado que el anterior.

Auxiliar de la segunda Escuela elemental de niñas de Hinojosa del Duque, con 550 pesetas.—Número 1.º, y propuesta para ella la Maestra elemental Doña Tomasa Gallegos, con unas oposiciones aprobadas; ha servido 13 años, nueve meses y seis días, nombrada por el Ayuntamiento, la Auxiliar de la Escuela de Dos Torres, y 14 meses y 21 días como Maestra y Auxiliar interina de la misma.—Número 2.º, Doña María del Carmen Martín, Maestra elemental, é interina de la plaza que solicita; y Número 3.º, Doña Elvira Sánchez, que tiene hecho el depósito para el título superior.

Auxiliar de la Escuela de niñas de Doña Mencía, con 550 pesetas.—Número 1.º, y propuesta para ella, Doña María Encarnación López, Maestra elemental, que ha servido en propiedad seis años, seis meses y 13 días la sustitución de la Escuela de Alcaracejos, y seis meses y 24 días la interinidad de la misma.—Número 2.º, Doña María del Carmen López, con título elemental, é interina de la plaza que solicita.

Remitir al Rectorado, en el plazo que fija el reglamento, las relaciones de todos los aspirantes admitidos, con los expedientes originales y las propuestas unipersonales para la provisión de expresadas vacantes.

Terminado el objeto de la sesión extraordinaria, se pasó a la ordinaria, adoptando la Junta los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de que el Ilmo. señor Rector de este distrito Universitario traslada la orden del nombramiento de D. José Díaz para la primera Escuela elemental de Posadas, y el de

Doña Francisca Sánchez para la tercera de niños de Puente Genil.

De que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL los anuncios de las vacantes, por mérito, en el escalafón de Maestros y Maestras; la nota de los ingresos efectuados por la Sucursal del Banco y por la Hacienda en el pasado mes de Abril para pago de atenciones de primera enseñanza, y la relación de las consignaciones que para gastos de sus respectivas Escuelas han de incluir los Ayuntamientos de esta provincia en los presupuestos ordinarios para el próximo año económico de 1889 á 90.

De que se expidió á favor de la persona autorizada por el Juez municipal de Adamúz, el libramiento de las cantidades retenidas al Maestro que fué de aquella Escuela de niños D. Cayetano Ruiz.

De que en el arqueo ordinario efectuado en la Caja especial de primera enseñanza el día 8 del presente mes, resultó existente la cantidad de pesetas 28.121/73.

De que se previno al Alcalde de Pedroche que ingrese aquel Ayuntamiento la cantidad de 843/75 que tiene en descubierto por sus obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico; y se dió conocimiento al Administrador de Contribuciones de los ingresos directos que han hecho los Ayuntamientos de Doña Mencía y San Sebastián de los Ballesteros.

De que la Junta Central de derechos pasivos acusa recibo de la cuenta del segundo trimestre de 1887-88, con el pliego de reparos á la misma y su contestación.

De que el Maestro de la tercera escuela elemental de Bujalance, ha vuelto al desempeño de su destino, antes de terminar la licencia que se le concedió.

De que el Ayuntamiento de Almedinilla informó en sentido negativo la pretensión de las Maestras de las Escuelas incompletas de Sileras y las Navas de que se les aumentase la consignación de retribuciones.

Decir al Maestro de la Escuela de niños de San Sebastián de los Ballesteros, no puede ordenarse el pago de sus haberes correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico, por no existir en Caja cantidad suficiente, é interesar del Sr. Delegado de Hacienda conteste á la comunicación que se le trasladó de la Dirección general, para que manifestase la aplicación dada al recargo de la contribución del partido de Rute.

Participar al Centro Escolar y Habilitado la posesión del Auxiliar de la Escuela de niños de Cañete de las Torres, y el cese, por jubilación, de la Maestra de la de niñas de Villanueva del Rey, y decir el segundo las fechas en que han empezado á usar de la licencia que se les concedió para oposiciones el Auxiliar de la primera Escuela elemental de Bujalance, el Maestro interino de la primera de Fuente Obejuna y el Auxiliar interino de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.

Someter á la aprobación del Rectorado la aprobación del nombramiento

interino para la segunda Escuela elemental de Villaviciosa, hecho á favor de D. Juan León Lezano.

Expedir libramiento á favor de Don Rafael Sánchez Ocho de las cantidades retenidas á la Maestra de la Escuela de Zamoranos, por disposición del Juzgado municipal de Priego.

Remitir á los interesados los recibos importe de la retención que han sufrido varios Maestros de las Escuelas de Lucena, por débitos del repartimiento de consumos de 1887 á 88.

Mandar, por conducto de los Alcaldes de Rute y Benamejí, los certificados de clasificación de las Maestras jubiladas Doña Encarnación Valverde y Doña Dolores Crespo, previniéndoles manden las correspondientes diligencias de de notificación y entrega, para los efectos que proceden.

Devolver á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, los certificados de pensión de las huérfanas del Maestro que fué de la Escuela de parvulos de Lucena,

D. José María Bujalance, para que se rectifiquen las partidas que cada una debe poribir por resultar equivocadas.

Participar al Rectorado y Habilitado que por licencia ilimitada, después de haber servido el tiempo ordinario en el ejército activo, ha vuelto al desempeño de su destino el Auxiliar de la primera Escuela elemental de niños de Castro.

Decir al Habilitado las fechas de la posesión del Maestro interino de la primera Escuela elemental de niños de Posadas, y de la Auxiliar interina de la segunda de niñas de Hinojosa del Duque.

Comunicar al Excmo. Sr. Alcalde de esta capital y al interesado, que á virtud de Real orden se ha expedido nuevo título administrativo con la dotación anual de 2.000 pesetas al Maestro de la Escuela de adultos del distrito de la Izquierda, D. Miguel Melendo.

Decir á los Centros Directivo y Escolar que en esta provincia no ha existido ni existe consignada en el presupuesto provincial cantidad alguna para gastos de oposiciones, y dar conocimiento á la Excmo. Diputación de la Real orden disponiendo se incluya en presupuesto una partida para el dicho objeto.

Interesar de la Junta de Instrucción pública de Badajoz remita el certificado de posesión en la Escuela de Torremayor, de aquella provincia, de la Maestra Doña Dolores Macarro, que servía la plaza de Auxiliar de la de Montemayor.

Prevenir al Alcalde de Almedinilla instruya expediente en justificación de las faltas que denuncia el Maestro interino de la Escuela incompleta de Sileras.

Revisar los estados de consignación y de primera enseñanza para el próximo ejercicio de 1889-90, que han remitido algunos Alcaldes, é igualmente los que se vayan recibiendo, y devolver para su rectificación los que no estuviesen conformes.

Conceder quince días de prórroga á la licencia de igual tiempo que obtuvo la Maestra de la Escuela de niñas

de Pueblo Nuevo para evacuar asuntos urgentes de familia.

Hacer nueva propuesta á favor de D. Pedro Pareja, para Maestro de la Escuela incompleta de Sileras, por no haber tomado posesión el nombrado anteriormente.

Remitir al Rectorado, por duplicado, los estados referentes á las Escuelas de parvulos que pide el Patronato general de los mismos.

Decir al Juez municipal de La Rambla suspenda el procedimiento incoado con motivo de la demanda hecha contra el Maestro de la tercera Escuela elemental, por haberse extralimitado en la aplicación de castigos, puesto que á esta Corporación compete imponer el correctivo que juzgue conveniente para reprimir el abuso en que haya podido incurrir dicho Maestro, apercibiéndolo á éste para que en lo sucesivo se abstenga de usar castigos corporales, ni dar motivo para que produzcan reclamaciones fundadas los padres de los niños.

Expedir certificado de aptitud para el desempeño de las Escuelas incompletas de la provincia, á D. Francisco Amaya y D. Luis Antonio Jurado, que han obtenido la aprobación en el examen correspondiente.

Elevar al Ministerio de Fomento la instancia que ha presentado el Habilitado de los Maestros de esta provincia, con motivo de la circular del Ministerio de Hacienda, previniendo á los Delegados que el día 20 del tercer mes de cada trimestre se relacione á la Intervención de los fondos de primera enseñanza las cantidades ingresadas para el pago de estas atenciones, informadas, en el sentido de que crea esta Corporación de suma urgencia para evitar los perjuicios que se irrojan á los Maestros el que se dicte una resolución que modifique ó determine el verdadero sentido de la citada circular.

Con lo que terminó la sesión. — Por acuerdo de la Junta. — El Secretario, Nicolás Dalmau.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba

Núm. 1.424.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excmo. Corporación en el mes de Abril de 1889.

Sesión del día 1.º de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Recurrir en alzada ante el Ministerio respectivo contra la resolución de la Dirección general de Impuestos que autorizó al Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera para el establecimiento en esta capital de un depósito de carnes de cerdo.

Encargar al Arquitecto municipal la formación del oportuno presupuesto á que asciendan las obras necesarias en la Audiencia de lo criminal con motivo del establecimiento del Jurado.

Encargar asimismo al Arquitecto municipal presuponga el gasto de las obras necesarias para conseguir que una máquina de vapor recientemente ins-

talada en la casa á donde ha trasladado sus oficinas la empresa del alumbrado público por gas, en la calle del Liceo, no ocasione ruido y trepidación que produce en los edificios colindantes.

Permitir á D. Luis Castro y D. Eugenio Rodríguez el establecimiento de bombas neumáticas con los aparatos inodoros necesarios para la extracción de materias fecales de los depósitos existentes en las casas de esta capital.

Autorizar varias reformas de fachada.

Aprobar la recepción de la piedra acopiada con destino á la reparación de los caminos de la ronda.

Aprobar también la recepción de 1.119 metros cúbicos de piedra machacada, con destino á los mismos caminos.

Aprobar asimismo la recepción de gabinete de autopsias y depósito en el Cementerio de San Rafael, construido con destino á los que fallecen sin pertenecer á la Religión Católica.

Reparar el cuadrante de la cloaca que existe en la plaza de San Lorenzo y la de los hierros del trágante de la situada en la calle en las Pavas.

Colocar una inscripción que lo dé á conocer de la portada del cementerio civil.

Convocar las sesiones ordinarias, desde la inmediata, á las nueve de la noche.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 8 de Abril.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Adicionar á la lista electoral para Concejales los 83 nombres comprendidos en la remitida por la Comisión de la provincia de vecinos de la inmediata colonia de Santa Isabel, según lo resuelto por la Audiencia territorial.

Designar por sorteo diez de los contribuyentes que con el Ayuntamiento constituyen la Junta municipal y han de suscribir el libro registro del censo electoral.

Aprobar en todas sus partes el presupuesto de gastos ó ingresos de la cárcel de este partido judicial, y que después de los demás trámites que corresponden se remita á la sanción superior.

Autorizar al Sr. Alcalde para que desde luego, y con aplicación al crédito consignado en el presupuesto vigente, libras las 1.000 pesetas con que esta Corporación contribuye anualmente á los gastos que originan las festividades religiosas de Semana Santa.

Anunciar en subasta por término de diez días la obra de adoquinado de la calle de la Librería.

Anunciar de nuevo, por término de 15 días, la subasta para la construcción del acueducto por medio de tubería de hierro que, enlazando con la atarjea existente en el Brillante, conduzca hasta la población el caudal de aguas de la huerta de la Torrecilla.

Autorizar varias reformas de fachadas.

Practicar varias obras de reparos en la cárcel de este partido.

Comisionar al Sr. D. Juan Canales para la entrega en Caja de los mozos del último reemplazo y revisiones de los anteriores.

Eliminar de la matrícula un carruaje de los de lujo.

Encargar á la Comisión respectiva que, conferenciando con la del Circulo de la Amistad, se sirvan fijar la renta, así como de cargo, de quién haya de ser el gasto que origine el aislamiento de los locales que en aquel edificio hayan de destinarse á depósitos administrativos.

Conferir á Rafael Recio Domínguez el cargo de guarda particular nocturno que habrá de ejercer en el trayecto comprendido desde la Puerta del Rincón hasta la plazuela de Capuchinos.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el presente mes.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 15 de Abril.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado de una atenta comunicación dirigida por el Excmo. señor Cardenal Dr. Fray Zeferino González, Arzobispo de Sevilla, expresando su profunda gratitud al par que la singular complacencia con que ha acogido el diploma enviado en que consta el nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad hecho por el Municipio en favor de aquel Ilustre Príncipe de la Iglesia.

Aprobar en todas sus partes el convenio celebrado entre la Autoridad militar de esta provincia y el Sr. Alcalde, relativo á la construcción en esta capital de un cuartel de infantería, y que una vez sancionado por el Ministerio de la Guerra, se prosiga el expediente según y en los términos que correspondan.

Fijar en el presupuesto del año económico inmediato las consignaciones necesarias para el sostenimiento de una Escuela pública de niñas que se crea en el distrito que comprende las parroquias de San Miguel, Salvador y San Nicolás de la Villa.

Aprobar la diligencia de subasta para la construcción de un mausoleo sobre el enterramiento que en el Cementerio de San Rafael ocupan los restos mortales del virtuoso Sacerdote señor D. Agustín Moreno.

Aprobar también la adjudicación á favor del rematante de una caballería depositada en el Asilo.

Nombrar dos sepultureros con destino al Cementerio de San Rafael en reemplazo de los que han dimitido estos cargos.

Aprobar la reparación de la reja de la cloaca que existe en la calle de Heredia.

Reclamar al Arquitecto municipal el presupuesto del gasto á que pueda ascender la ultimación de las obras necesarias en la alcantarilla del arroyo denominado de las Adelfas.

Contratar en subasta privada la extensión de un corto número de metros

de piedra machacada con destino á los caminos de la ronda.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Asistir el Excmo. Ayuntamiento, representado por una Comisión de su seno, á la fiesta del Señor Resucitado que el domingo inmediato se celebrará en la Iglesia parroquial de Santa Marina. Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29 de Abril

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Annunciar al público la designación de los locales en donde han de establecerse los Colegios para las próximas elecciones de Ayuntamiento, así como designar los Sres. que han de presidir las mesas interinas en los respectivos distritos.

Sancionar la diligencia de subasta de las obras de conducción á esta ciudad, por medio de tubería de hierro, de las aguas procedentes de la huerta de la Torrecilla, desde el Brillante hasta la puerta del Osario.

Adjudicar definitivamente al mejor postor la obra de adoquinado de la calle de la Librería.

Sancionar la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el departamento de disidentes del Cementerio de San Rafael.

Aprobar también la recepción de varias prendas de uniforme construidas con destino á la Guardia municipal.

Encomendar á la Comisión respectiva la adquisición de un caballo con destino á la Sección montada de la expresada guardia.

Annunciar en subasta el servicio de instalación y desarme de las tiendas que se colocan en las ferias, de la pertenencia de esta Corporación municipal.

Conferir un voto de confianza á la Comisión de Fomento para que desde luego adopte el temperamento que mejor conduzca sobre la reclamación producida por dos vecinos de la calle Arco Real, á consecuencia del motor establecido en el edificio contiguo á las casas de los reclamantes, antes de emplear los medios coercitivos encaminados á conseguirlo.

Ingresar en Caja la cantidad donada para la Exposición provincial que no puede efectuarse, y que la solicitud del Ateneo pase á la Comisión de Fomento para que, apreciando los proyectos de aquel Centro literario, fije la cantidad en que haya de consistir el nuevo donativo que pretende.

Designar á Cristóbal Castillo López para ocupar una plaza de sepulturero en el Cementerio de San Rafael, vacante por renuncia de Félix Bernaveu.

Acoger con gratitud la obra que Don Angel Barcia remite con destino á la Biblioteca municipal, titulada *Viaje a tierra Santa*.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Marzo anterior.

Con lo que terminó esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en

sesión del día 20 del actual, el Ayuntamiento acordó remitirlo al Sr. Gobernador para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Córdoba 31 de Mayo de 1889.—V.º B.º —El Alcalde, J. R. Sánchez.—Antonio Vázquez, Secretario.

Azuaga.

Núm. 1.509.

Se ruega á las autoridades, agentes de policía é individuos de la Guardia civil, procedan á la busca del semoviente, cuyas señas se expresan á continuación, que se extravió del término de esta villa, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de esta Alcaldía con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare.

Azuaga 3 de Junio de 1889.—El Alcalde, Fernando Robledo.

Señas.—Una yegua, se-rana, mediana, de cinco años, colorada, y con la cola cortada más arriba de los corvejones.

JUZGADOS

Pozoblanco.

Núm. 1.513.

D. Alfonso Ruiz Muñoz, Juez municipal é interino de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictado con fecha 4 del actual en la demanda ejecutiva seguida á instancia de Juan Martín Gómez Arévalo, y en su nombre el Procurador D. Antonio Martínez García, contra Pedro Sánchez Arévalo y otros, vecinos de Villanueva de Córdoba, por cobro de reales, se sacan á pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, situada en la calle Ventura, del pueblo de Villanueva de Córdoba, sin número, propiedad del ejecutado Francisco Andrés Enríquez Arévalo; que linda: por la derecha de su entrada, con otra de Francisco Sánchez; por la izquierda, con otra de Antonio Luna; por su espalda, con la de Juan Caballero Romero y María Toril; se compone de tres cuerpos doblados, con patio, y ha sido tasada en la cantidad de cuatro mil doscientas diez y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. 4.218,75

2.ª Otra casa, situada en la calle de San Gregorio, de referida villa, marcada con el núm. 7, propia de Sebastián Pizarro Panadero; que linda: por su derecha, entrando, con otra de Bartolomé García Pozuelo; por su izquierda, con la de Juan Calero Moreno, y por su espalda, con huertos del Santo Hospital; de tres cuerpos doblados y patio; tasada en la cantidad de mil ochocientas setenta y una pesetas con cincuenta céntimos. 1.871,50

3.ª Tres cuartas partes de casa, propias de Andrés Fernández López, sitas en la calle Lepanto de aquella villa, señalada con el núm. 8, proindivisa con las restantes de Miguel Torralbo Silva; que linda: por su derecha, en-

trando, con casas de Matías Pedraza, por la izquierda, con la de Juan Calero Romero y María Toril, y por su espalda, con la de Antonio Luna; se compone de igual número de cuerpos, que las demás, con patio; habiendo sido tasadas dichas tres cuartas partes de casa en la suma de mil quinientas pesetas. 1.150,00

4.ª Una suerte de tierra con encinas, propia del demandado Bartolomé Gordo Palomo, en la dehesa de Nava-luenga, término de referida villa, de cabida como de una fanega, en la sección Norte, lote segundo, suerte número 8, que linda con las números 7 y 9, propias de Lucas del Pozo y Francisco Gómez respectivamente; tasada en la cantidad de cuatrocientas pesetas. 400

5.ª Otra suerte, con encinas, en la misma dehesa, perteneciente al Francisco Andrés Enríquez, sección Sur, lote 5.º, primera mitad, suerte núm. 9, y linda con los números 8 y 10, propias de Andrés Fernández Moreno y Antonio Torralbo respectivamente, y ha sido tasada en la suma de cuatrocientas pesetas. 400

6.ª Otra suerte de tierra con encinas, en la propia dehesa y de cabida de una fanega como las anteriores, propia de Juan Muñoz Arávalo, sección Norte, lote duodécimo, segunda mitad, suerte núm. 1.º, que linda con la número 2 de Alfonso Carbonero Díaz, y ha sido tasada en cuatrocientas pesetas. 400

7.ª Otra suerte de tierra con encinas, en la indicada dehesa, de la misma cabida, propia del Sebastián Pizarro Panadero, en la sección Sur, lote quinto, segunda mitad, suerte número 89, que linda con las de los números 88 y 90, perteneciente á Pedro Romero Moreno y Acisclo Villarreal, Lucena respectivamente; tasada en igual suma, ó sean cuatrocientas pesetas. 400

8.ª Y otra suerte de tierra con encinas, en la propia dehesa, de la pertenencia de Pedro Sánchez Arévalo, sección Norte, lote séptimo, segunda mitad, núm. 3, y linda con los números 2 y 4 de Miguel López Rico y Antonio Badillo respectivamente, y ha sido tasada en la cantidad de cuatrocientas pesetas. 400

Cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Julio próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de mencionadas fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario, con los que deberán conformarse los licitadores, así como que éstos consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que al rematante ó rematantes de las suertes de tierra con encinar les serán deducidos los plazos que hubiesen vencido y no satisfechos á la Hacienda ó sociedad rematante de aquéllas, desde que tuvo lugar el embargo hasta la fecha de esta subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en mencionada subasta.

Dado en Pozoblanco á 7 de Junio de 1889.—Alfonso Ruiz.—Por mandado de S. S., Julio Pellitero.

Fuente Obejuna.

Núm. 1515.

D. Epifanio de Castro y Lara, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Actuario se sigue causa criminal de oficio por muerte del niño Antonio Pérez Gutiérrez, ocurrida el día 21 de Mayo último por haberle caído encima un lienzo de la pared de la chimenea de la posada de Belmez, propiada Juan Morales García, y en dicha causa he acordado ofrecer los procedimientos al padre de dicho niño, Manuel Pérez, por si quiere mostrarse parte en la causa y manifieste si renuncia ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle. Y como se ignore el paradero actual de Manuel Pérez, por ser de oficio vendedor ambulante de quincalla, he dispuesto se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á su conocimiento el ofrecimiento de la causa, comparezca en este Juzgado á ejercitar los derechos que puedan convenirle y manifestar si renuncia ó no á la indemnización civil que pueda declararse á su favor.

Dado en Fuente Obejuna á 6 de Junio de 1889.—Epifanio de Castro.—Manuel Pérez.

Alcalá la Real.

Núm. 1497.

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y á los individuos que componen la policía judicial, procedan á la busca y ocupación del metálico y prendas de ropa que al final se describirán, que fueron robadas en la noche del 31 de Mayo último de la casa habitación de Estanislao Rojas Ruiz, sita en la calle Puerta de Alcalá de la ciudad de Alcaudete, cuyo metálico y efectos, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado por providencia de este día en la causa que por aquel delito me hallo instruyendo.

Dado en Alcalá la Real á 8 de Junio de 1889.—Alberto Vela y López.—Por mandado de S. S., Alejandro Montoro Medina.

Efectos robados.—Veinticinco duros en monedas de á cinco pesetas.

Unos cuatro duros en monedas de dos y una peseta.

Treinta ó treinta y cuatro reales en calderilla, entre ellos una moneda de dos pesetas y otra de una.

Un mantón de Manila negro bordado de colores.

Un mantón de merino negro, liso, de cuatro varas.

Y un corte de vestido de pañolón, color clavo.

Aracena.

Núm. 1498.

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Eusebio Pineda Ruiz, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Belalcázar, (Córdoba), viudo, maquinista, de 30 años; á Juan Rando Pérez, natural de Canilla (Málaga), soltero, barrero, de 23 años, y al representante legal de este último, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado, el primero á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por disparo de arma de fuego, el segundo para ampliarle su declaración y el tercero, para ofrecerle la dicha causa; apercibidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto á todas las autoridades de la Nación y requiero á sus agentes y fuerzas de la Guardia civil, á fin de que se sirvan proceder á la busca, captura y remisión á este Juzgado del referido Eusebio Pineda.

Dado en Aracena á 8 de Junio de 1889.—Millán Díaz y Medina.—Por Rodríguez, Francisco Javier González.

Ilustre Colegio Notarial de Sevilla.

ANUNCIO

Núm. 1514.

Debiendo preverse por traslación entre los Notarios que las soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Sevilla (por fallecimiento de D. Pedro Vega) Bollullos del Condado, Sevilla, (por fallecimiento de D. Antonio María de Castro) Priego y Lucena, partidos judiciales de Sevilla, La Palma, Sevilla, Priego y Lucena, se hace público por medio del presente anuncio para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca la convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Sevilla 29 de Mayo de 1889.—El Decano, Presidente, Ildefonso Calderón.—El Secretario, Juan María Romero.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

El lunes próximo, 17 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de alhajas de los empeños hechos en la oficina Central, Sucursal primera y segunda durante el mes de Agosto último, y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las diez de la mañana.

Córdoba 14 de Junio de 1889.—El Contador, Manuel Anguita.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE GUADALCÁZAR

PROVINCIA DE CORDOBA

Primer trimestre de 1888 á 1889.

C U E N T A

del primer trimestre del año económico de 1888 á 1889, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos, verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	9.481,60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.481,60
Cargo.....	2.348,48
Saldo por pagos verificados en igual trimestre.....	7.133,12

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SA L D O del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	T O T A L de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	"	"	"
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	"	63,93	63,93
9 Resultas.....	"	5.978,26	5.978,26
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	"	3.439,41	3.439,41
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO			
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	"	1.001,48	1.001,48
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	"	70,00	70,00
4 Instrucción pública.....	"	15,00	15,00
5 Beneficencia.....	"	18,50	18,50
6 Obras públicas.....	"	"	"
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	1.116,00	1.116,00
9 Cargas.....	"	"	"
10 Obras de nueva construcción.....	"	127,50	127,50
11 Imprevistos.....	"	"	"
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Resultas.....	"	"	"
Saldo		2.348,48	2.348,48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Guadalcazar á 30 de Septiembre de 1888.—El Depositario, Antonio Sánchez.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Guadalcazar á 30 de Septiembre de 1888.—El Regidor Interventor, Gregorio Mateo.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Serrano.—El Secretario del Ayuntamiento, Fernando Segovia.